



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 7 de noviembre de 2017.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**



C



Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Asuntos Jurisdiccionales. 1.1. Informe de la Comisión Jurisdiccional. 1.2. Notas y escritos recibidos. 1.3. Proyectos de resolución. II. Audiencia DURECO. III. Elecciones 2018. 3.1. Modificaciones al Reglamento General para Observación Electoral en El Salvador. 3.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 3.2.1. Libre Gestión LG-183/TSE/PEE-2018. 3.2.2. Libre Gestión LG-108-A/TSE/PEE-2018. 3.2.3. Libre Gestión LG-109/TSE/PEE-2018. 3.2.4. Aprobación las Bases de la Licitación Pública. 3.3. Autorización de adhesión a la PAAC. 3.4. Autorización de movimientos presupuestarios. 3.5. Autorización de labores remuneradas en horas extraordinarias. 3.6. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias. 3.7. Autorización de exoneración de marcación biométrica. 3.8. Respaldos a presentar los ciudadanos que deseen postularse como candidatos no partidarios. 3.9. Recursos Humanos Temporales. 3.9.1. Nombramientos: Salarios. 3.9.2. Nombramientos: Pago único. 3.9.3. Sustituciones de nombramientos: Honorarios. IV. Administrativos – Financieros. 4.1. Autorización de pago de multa. 4.2. Autorización de movimientos presupuestarios. 4.3. Procesos de adquisición de bienes y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

servicios. 4.3.1. Libre Gestión LG-254/TSE/PO-2017. V. Recursos Humanos.

5.1. Autorización de exoneración de marcación biométrica. 5.2. Autorización

de marcación biométrica. VI. Junta de Vigilancia Electoral. 6.1. Coordinación

de Junta para el mes de noviembre. 6.2. Solicitud de informe sobre depuración

relativa a los fallecidos y ciudadanos con pérdida de derecho. VII. RNPN. 7.1.

Autorización de remisión de Requerimientos de Fondos Institucional. VIII.

Misiones Oficiales. 8.1. Autorización de Misión Oficial. 8.2. Adjudicación de

boleto aéreo. IX. Varios. 9.1. Invitación de la PDDH. 9.2. Notas de la Dirección

General de Migración y Extranjería. 9.3. Audiencia con Unión Europea.

CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da

lectura al acta número doscientos noventa correspondiente a la sesión celebrada

el día tres de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada.

QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y

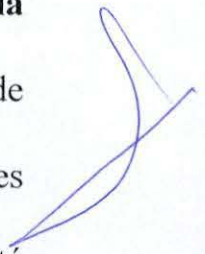
Acuerdos Adoptados. I. Asuntos Jurisdiccionales. 1.1. Informe de la

Comisión Jurisdiccional. El magistrado Cardoza comenta que por el flujo de


documentación jurisdiccional se hará necesario tener dos sesiones

jurisdiccionales del organismo colegiado. Entre los temas que se abordaron está

el seguimiento de la campaña anticipada. **1.2. Notas y escritos recibidos.** Se



C



conocieron los escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado René Alfredo Portillo Cuadra, por medio del cual solicita que se aplique el contenido de la Sentencia de Inconstitucionalidad 139-2013 emitida por la Sala de lo Constitucional de la corte Suprema de Justicia, del año dos mil quince; **(2)** el Licenciado José Oscar Morales Lemus, Presidente y Representante Legal del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS; **(3)** el Licenciado Efraín Antonio Flores, por medio del cual amplía recurso de revocatoria en proceso con referencia PSE-E2018-18-2017; **(4)** la Licenciada Catia Estefany Hernández de Aparicio, en su calidad de Delegada Especial del Partido VAMOS en Organización, por medio del cual informa de la inscripción sobre publicación en el Diario Oficial del referido partido, que se tenga por cumplida la información de la resolución emitida por el TSE; **(5)** el Doctor Rubén Ignacio Zamora Rivas, por medio del cual solicita que se declare inaplicable la disposición de la Sala de lo Constitucional de excluir a los ciudadanos inscritos en los partidos políticos de los Organismos Electorales Temporales; **(6)** el Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, en su calidad de Secretario General Nacional del Partido Demócrata Cristiano PDC, por medio del cual pide realizar el registro en el libro de autoridades partidarias del partido PDC, que fungirán de noviembre de 2017 a noviembre de 2020; **(7)**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el Señor Johnny Bernardo Vanegas López y Asdrúbal Iván Flores Orellana, candidatos no partidarios a Diputados a la Asamblea Legislativa, por el departamento de La Libertad, solicitan se les autoricen 30 libros más; y (8) los Señores Carlos Eduardo Molina Alfaro y Jorge Alberto Mejía Ponce, candidatos no partidarios a Diputados a la Asamblea Legislativa, por el departamento de San Salvador, solicitan se les autoricen 30 libros más. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los referidos escritos a dicha Dirección. **1.3. Proyectos de resolución.** La magistrada Medina Linares, hace constar que no firmará ninguno de los proyectos de resolución que se presentan en esta sesión, en vista que no se presenta un caso que tiene fecha de octubre y no ha sido diligenciado aún. **II. Audiencia DURECO.** Se encuentran presentes los apoderados de la empresa DURECO quienes buscan que se honre el pago pendiente a la empresa. Comentan que se han hecho gestiones en el Ministerio de Hacienda, que ha dado visto bueno de hacerlo siempre y cuando el TSE lo asigne en el presupuesto. No pretenden generar inestabilidad para el



C



TSE pero su cliente no tiene interés en la coyuntura nacional. Lo que buscan es un posible arreglo con un primer abono y solicitan llegar a un acuerdo de honrarse la obligación y lograr un pago este año y llegar a un arreglo. Al respecto, el magistrado Presidente explica que se trata de un tema que fue gestionado por el anterior organismo colegiado y que ha sido heredado a este Organismo Colegiado. Aclara que en esa negociación intervino la Asamblea Legislativa en la aprobación del decreto legislativo. Explica que en cada ejercicio fiscal se elabora el respectivo presupuesto ordinario que se remite al Ministerio de Hacienda, de conformidad con los rubros que este señala sin la posibilidad de agregar otros rubros adicionales. Aclara que en el sistema no se podría introducir ese rubro adicional. Eso sucede con diferentes casos que se envían al Ministerio de Hacienda como necesidades adicionales. Indica que el TSE ha hecho las gestiones con el Ministerio de Hacienda pero debido al problema con el fisco no se han encontrado fuente para el financiamiento del pago correspondiente. Agrega que al TSE le ha sido reducido el presupuesto extraordinario de elecciones en catorce millones para este proceso electoral y en el caso del proceso electoral anterior, no obstante existir un remanente que no puede ser destinado para otros rubros que no hayan sido contemplados.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Propone una reunión conjunta con el Ministro de Hacienda. Reitera que es un problema de déficit presupuestario. Los apoderados plantean la posibilidad de que se les devuelva la propiedad en vista que se ha comentado que la misma no reúne condiciones para hacerle mejoras. Se sostiene como una posibilidad. Los apoderados consideran conveniente gestionar una reunión conjunta de las partes. Piden que todas las gestiones se mantengan con la reserva del caso. El magistrado Rovira Alvarado, propone que el TSE reitere la solicitud directamente a la Asamblea Legislativa para que honre la deuda adquirida por decreto legislativo. El Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Secretario General para girar nota a la asamblea legislativa respecto del pago de la deuda con DURECO. **III. Elecciones 2018. 3.1. Modificaciones al Reglamento General para Observación Electoral en El Salvador.** El Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el Reglamento General para Observación Electoral Nacional e Internacional en El Salvador 2015, con las observaciones planteadas por los Señores Magistrados e incluidos en el proyecto. **3.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 3.2.1. Libre Gestión LG-183/TSE/PEE-2018.** Se conoció el expediente de Libre Gestión **LG-183/TSE/PEE-2018**, en el que en cumplimiento a instrucciones del Organismo Colegiado el Licdo.



C

Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, requirió el servicio de publicación de Reforma al Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario en la Ejecución de Presupuestos Especiales Extraordinarios del Tribunal Supremo Electoral, en el Diario Oficial y la emisión de constancia de publicación de la referida reforma; habiendo realizado los trámites correspondientes la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, invitó a participar a FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION (IMPRESA NACIONAL), quien presentó oferta, a la cual el Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, da su visto bueno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó i.** adjudicar a FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION (IMPRESA NACIONAL), el servicio de publicación de Reforma al Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario en la Ejecución de Presupuestos Especiales Extraordinarios del Tribunal Supremo Electoral, en el Diario Oficial y la emisión de constancia de publicación de la referida reforma, por el monto total de treinta y uno dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$31.25); **ii.** Autorizar el pago relacionado, debiéndose emitir






TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cheque certificado a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.2.2. Libre Gestión LG-108-A/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-108-A/TSE/PEE-2018, en el que el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, solicita la compra de papel bold digital Planet (veintidós resmas); habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; JORGE ALBERTO LOPEZ ALAS; PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; IMPRESOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.; y PROCESOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; JORGE ALBERTO LOPEZ ALAS; PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, a la oferta presentada por PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: D)**



C



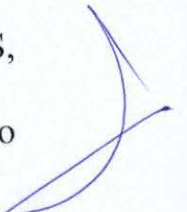
adjudicar a PRODUCTIVE BUSSINES SOLUTIONS, S.A. DE C.V., la compra de veintidós resmas de papel (bold digital planet), por el monto total de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$825.88), en razón de la disponibilidad presupuestaria; y

II) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **3.2.3. Libre Gestión LG-109/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-109/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral e Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, solicitan el suministro de fundas para carnet y cintas y fundas para el proceso de acreditación Elecciones 2018 respectivamente; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar: **a.** para la solicitud realizada por el Director de la Junta de Vigilancia Electoral a las empresas: ID SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; IDENTICAR, S.A. DE C.V.; SCREENCHECK, S.A. DE C.V.; y por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMPRASAL: CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO; presentando oferta las empresas ID SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO; dando su visto bueno el Director de la Junta de Vigilancia Electoral a la oferta presentada por RAF, S.A. DE C.V.; y **b.** para la solicitud realizada por el Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, a las empresas: ID SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; IDENTICAR, S.A. DE C.V.; SCREENCHECK, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO; presentando oferta las empresas ID SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; SCREENCHECK, S.A. DE C.V.; CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO; dando su visto bueno el Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, a la oferta presentada por JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a las empresas: **i.** RAF, S.A. DE



C

C.V., el ítem número 4: ciento treinta fundas para carnet en posición vertical, material plástico transparente, por el monto total de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$24.70); y **ii. JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO**, el ítem número 1: veintinueve mil fundas plásticas transparentes, por el monto de seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,960.00); ítem número 2: doscientas fundas plásticas de 7 milésimas de grosor, tamaño oficio (para laminadora), por el monto total de doscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$226.00); ítem número 3: dieciséis mil cuatrocientos treinta cintas porta gafete color azul bandera, con broche metálico modelo CP-29, por el monto total de cinco mil doscientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$5,257.60); e ítem número 5: once mil quinientos setenta cintas de tela colgante de color azul bandera, con broche metálico para sujetar gafetes CP29, por el monto total tres mil setecientos dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$3,702.40), globalizando el monto adjudicado a dieciséis mil ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,146.00);
Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión






TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

al Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **3.2.4. Aprobación las Bases de la Licitación Pública.**

La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, remite para aprobación las Bases de la Licitación Pública LP-13/TSE/PEE-2018 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE”, la cual tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad del TSE, necesarios para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018, para lo cual se cuenta con la correspondiente Asignación Presupuestaria proporcionada por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **i.** aprobar las Bases de Licitación Pública denominadas LP-13/TSE/PEE-2018 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE”; **ii.** asignar el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), por los derechos a cobrar



C

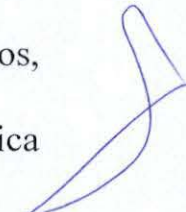


para la venta de las presentes bases, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **iii.** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada según la LACAP, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Jurisdiccional; Señor Paúl Antonio Ramírez Castro, Jefe de Transporte; y Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos; **iv.** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en relación en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional; y **v.** Nombrar como Administrador de Contrato del proceso de Licitación Pública LP-13/TSE/PEE-2018 antes relacionado, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la LACAP al Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos. **3.3. Autorización de adhesión a la PAAC.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 solicita se autorice realizar el ajuste a la PAAC del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por el monto de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), recursos necesarios para dar cumplimiento a capacitaciones presenciales de los seiscientos ochenta y nueve facilitadores que serán los encargados de capacitar a los noventa y cuatro mil novecientos setenta miembros de JRV, que servirá para el servicio de alojamiento, lo que implica además la autorización para que la Dirección Financiera Institucional, realice el referido ajuste que permita incorporar al Programa de Capacitación Electoral, la referida necesidad, según lo siguiente del específico 54305 Servicios de Publicidad, al específico 54399 Servicios generales y arrendamientos diversos, en el monto de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar se realice el ajuste a la PAAC en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por el monto de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), recursos necesarios para dar cumplimiento a



C

capacitaciones presenciales de los seiscientos ochenta y nueve facilitadores que serán los encargados de capacitar a los noventa y cuatro mil novecientos setenta miembros de JRV, que servirá para el servicio de alojamiento, según los detalles antes relacionados; y **(b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo.

José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018; y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **3.4.**

Autorización de movimientos presupuestarios. (A1) Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual con relación a la oferta de Compra número 147: “Suministro de Colchonetas”, remite copia de memorándum en el cual se hace constar que se han examinado las condiciones generales y técnicas de la referida oferta de compra, presentada por Puesto de Bolsa Vendedor: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.; documento en el cual se establece que el participante cumple con los requerimientos generales y técnicos; por lo cual solicita se apruebe que se realice la correspondiente convocatoria a rueda de negociación. Por lo tanto el Organismo Colegiado,




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

acuerda: I) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla para que comunique al puesto de bolsa y soliciten la convocatoria a la rueda de negociación correspondiente, para la oferta de compra número 147: “Suministro de Colchonetas”; **II)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, debiendo además realizar lo siguiente: emitir las asignaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de cubrir los costos por servicio de intermediación bursátil que se generen; y que permitan cubrir los pagos del suministro a contratar, según el monto en el que se cierre el respectivo contrato; con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **(A2)** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual con relación a la oferta de Compra número 148: “Suministro de Canopies”, remite copia de acta, en la cual se hace constar que se ha realizado la correspondiente evaluación de las ofertas técnicas presentadas como resultado de la publicación de la referida oferta de compra; en el documento en mención se establece que los ofertantes cumplen con los



C



requerimientos técnicos así como con las características del producto; sin embargo, se manifiesta que a pesar que las medidas de la estructura metálica galvanizada, en todos los casos es de uno un cuatro pulgada y una pulgada con refuerzo de varilla corrugada de tres octavos pulgadas tal y como fueron solicitados, los espesores por consiguiente la resistencia y firmeza de la tubería cambia entre una y otra muestra proporcionada por cada oferente, siendo la apegada a los canopies ya existentes en el TSE y por ende, los más resistentes los del proveedor con código un mil cuatrocientos uno; por lo cual solicita se apruebe que se realice la correspondiente convocatoria a rueda de negociación. Por lo tanto el Organismo Colegiado, **acuerda: I)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla para que comunique al puesto de bolsa y soliciten la convocatoria a la rueda de negociación correspondiente, para la oferta de Compra número 148: “Suministro de Canopies”; **II)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, debiendo además realizar lo siguiente: emitir las asignaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de cubrir los costos por




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

servicio de intermediación bursátil que se generen; y que permitan cubrir los pagos del suministro a contratar, según el monto en el que se cierre el respectivo contrato; con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.5. Autorización de labores remuneradas en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de su Despacho, por el período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, revisión de acuerdos emanados en casa sesión de Organismo Colegiados sobre adquisiciones de bienes y servicios relacionados al Proceso Electoral 2018, nombramientos de personal eventual, asuntos administrativos, financieros y jurisdiccionales, archivar documentos, trasladar a la magistrada a reuniones para cumplir compromisos institucionales



C

relacionados al proceso electoral 2018; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE.



Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **(A2)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, el día tres de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, recibimiento de invitados, trámites migratorios y traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.6. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias.** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda: (A1)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente a los períodos:

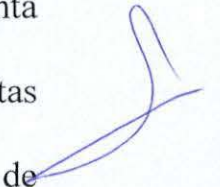


(i) del doce al treinta de septiembre del presente año, por la cantidad total de un mil sesenta y tres dólares con treinta centavos; y (ii) del seis al ocho y del once al catorce de septiembre del presente año, por la cantidad total de novecientos dieciocho dólares con noventa y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica. (A2) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Secretaría General, correspondiente al uno al veintiocho de septiembre del presente año, por la cantidad total de dos mil trescientos sesenta y nueve dólares con un centavo, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. (A3) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, correspondiente al día tres de octubre del presente año, por la cantidad total de ciento cuarenta y siete dólares con veinticuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrito por la Licenciada Tania Mitchell Mejía Rivera, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático. (A4) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de Comunicaciones, correspondiente a los períodos: (i) del cuatro al ocho de septiembre, por la cantidad total de doscientos ochenta y cuatro dólares con sesenta y dos




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

centavos; **(ii)** los días cinco y siete de septiembre del presente año, por la cantidad total de treinta y cinco dólares con treinta y seis centavos; **(iii)** del once al catorce de septiembre del presente año, por la cantidad total de ochocientos cuarenta y dos dólares con ochenta y tres centavos; **(iv)** del veintidós al veinticuatro de septiembre del presente año, por la cantidad total de trescientos veintidós dólares con cincuenta y nueve centavos; **(v)** día veintiséis de septiembre del presente año, por la cantidad total de doscientos cincuenta y dos dólares con dieciocho centavos; **(vi)** del veintiocho al treinta de septiembre del presente año, por la cantidad total de setecientos sesenta y seis dólares con setenta y un centavos; **(vii)** uno de octubre del presente año, por la cantidad total de treinta y nueve dólares con setenta y cuatro centavos; y **(viii)** del dos al cuatro y siete de octubre del presente año, por la cantidad total de setecientos cincuenta y seis dólares con treinta y ocho centavos, conforme a notas y anexas suscritas por el Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones. Autorizando para todos los anteriores al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.7. Autorización de exoneración de marcación biométrica.** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la marcación en el



C



sistema biométrico del empleado temporal Wilmer Alberto Calderón Cantor, Persona de la Comunidad LGTBI, a partir del día trece de noviembre del presente año. **3.8. Respaldos a presentar los ciudadanos que deseen**

postularse como candidatos no partidarios. Se discute el tema del tratamiento de los respaldos que deben presentar los ciudadanos que deseen postularse para ser inscritos y participar como candidatos no partidarios en la elecciones legislativas del 2018. Luego de la discusión y la ponderación de los diferentes argumentos esgrimidos por los señores magistrados, el Organismo Colegiado considera fundamental tener en cuenta, entre otros, el principio de representatividad contenido en el artículo 85 de la Constitución como la base para solicitar un número determinado de respaldos, conforme a las diferentes circunscripciones electorales departamentales, a quienes pretendan postularse como candidatos no partidarios. En consecuencia, constituiría un fraude aceptar respaldos repetidos o duplicados en los diferentes libros de registros de respaldos de dos o más aspirantes a candidatos no partidarios, puesto que se estaría violentado el principio de representatividad democrática anteriormente expresado. Consecuentemente, el Organismo Colegiado **acuerda:** instruir a la Licda. Xiomara Avilés, Registradora Electoral, que en la revisión de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respaldos que presenten los aspirantes a candidatos no partidarios verifique que estos no sean repetidos o compartidos por dos o más de los aspirantes, en virtud de las justificaciones anteriormente expuestas. **3.9. Recursos Humanos Temporales. 3.9.1. Nombramientos: Salarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos



C

mil diecisiete), **acuerda: (N1)** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	PAMELA CHANTEL FLORES VALENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	110	3435	\$ 700.00	08.11.2017 AL 31.03.2018

(N2) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KEVIN ERNESTO AYALA SOTO	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	492	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
2	EDUARDO JOSE INTERIANO RIVERA	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	493	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
3	GEDEON OTONIEL RIVERA ALAS	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	494	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
4	CHRISTIAN ALISSON MEJIA QUINTANILLA	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	495	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
5	OSCAR ALBERTO ALAS SANCHEZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	496	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
6	JAVIER EZEQUIEL PINEDA PEREZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	497	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
7	YANCY VANESSA PEÑA	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	498	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018
8	VERONICA BEATRIZ FLAMENCO JUAREZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	499	\$ 412.50	01/12/2017-31/03/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

9	WILLIAMS ERNESTO AYALA CANDRAY	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	500	\$ 412.50	01/12/2017- 31/03/2018
---	-----------------------------------	-----------------------------	-----	-----	-----------	---------------------------

(N3) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones y ampliación correspondiente en Acta 289 del primero de septiembre de dos mil diecisiete y comunicado mediante memorándum TSE/SG/LBM-8/A289/2017, las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	SALVADOR ALEXANDER MIRANDA VASQUEZ	PROGRAMADOR	110	3554	\$ 700.00	07.11.2017 AL 31.03.2018

(N4) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	BLANCA ESMERALDA ESCOBAR RAUDA	ORDENANZA SEDE DE ZONA DOE	100	020	\$ 300.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

(N5) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----



C



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	FRANCISCO JAVIER BERNABE	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	005	\$ 700.00	13.11.2017 AL 31.03.2018
2	WILBER ERNESTO COLORADO SOTO	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	006	\$ 700.00	13.11.2017 AL 31.03.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.9.2. Nombramientos: Pago único.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					PAGO UNICO	
1	STEVEN JOHALMO CUBAS GARCÍA	TÉCNICO DE SOPORTE	110	3544	\$ 700.00	08.11.2017 AL 30.11.2017
2	IVAN ANDREE PEÑA GUZMÁN	TÉCNICO DE SOPORTE	110	3545	\$ 700.00	08.11.2017 AL 30.11.2017

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **3.9.3.**

Sustituciones de nombramientos: Honorarios. El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y

C

diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUS1)** autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos**




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

mil diecisiete, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-
18/A285/2017 -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
9	RAFAEL ALONSO RUÍZ ESCALANTE	FACILITADOR ELECTORAL	030	201	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
14	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ALFARO	FACILITADOR ELECTORAL	030	206	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
17	ALONSO ANTONIO SANTANA HERNÁNDEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	209	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
18	SOFIA ALEJANDRA ORELLANA GONZÁLEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	210	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
19	ALEYDA FRANCELLA ORELLANA GONZÁLEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	211	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
30	CELINA MARICELA MÉNDEZ RAMÍREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
71	JOSE ALEXANDER SANCHEZ PALACIOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	263	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
93	ROBERTO ANTONIO MELGAR RUBIO	FACILITADOR ELECTORAL	030	285	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
97	BRIANDA MERCEDES MOLINA PEÑA	FACILITADOR ELECTORAL	030	289	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
103	OSCAR WILFREDO FUENTES GUEVARA	FACILITADOR ELECTORAL	030	295	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
105	ESMERALDA YESSENIA UMAÑA PINEDA	FACILITADOR ELECTORAL	030	297	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
110	WENDY GISELA MENA CAMPOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	302	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
112	ELBA MARINA BONILLA DE JOVEL	FACILITADOR ELECTORAL	030	304	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
125	KAREN STEFANY BATRES DE GUANDIQUE	FACILITADOR ELECTORAL	030	317	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



C



132	INGRIS YAMILETH VILLALTA MEMBREÑO	FACILITADOR ELECTORAL	030	324	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
146	JOSÉ LUCAS ORELLANA HERNÁNDEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	338	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
148	ARNOLDO FRANCISCO SOTO FLORES	FACILITADOR ELECTORAL	030	340	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
151	RENÉ MAURICIO GÁMEZ SORTO	FACILITADOR ELECTORAL	030	343	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
9	THELMA HAYDEE BARRIENTOS MENDEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	201	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
14	SANDRA PATRICIA NERIO CASTILLO	FACILITADOR ELECTORAL	030	206	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
17	GIL CASTRO CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	209	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
18	IRIS IVETH RIVAS	FACILITADOR ELECTORAL	030	210	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
19	MIGUEL ENRIQUE GUADRON GUZMA	FACILITADOR ELECTORAL	030	211	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
30	IRIS ANGELICA JUAREZ HENRIQUEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
71	NIDIA ARACELI TURCIOS AMAYA	FACILITADOR ELECTORAL	030	263	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
93	ÁNGEL ANTONIO RAMÍREZ, CONOCIDO POR ÁNGEL ANTONIO MARENCO	FACILITADOR ELECTORAL	030	285	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
97	ANA CECILIA CORDOVA RUIZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	289	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
103	NESTOR OVIDIO CABRERA AVENDAÑO	FACILITADOR ELECTORAL	030	295	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
105	ROCIO ABIGAIL BARRERA ALVARADO	FACILITADOR ELECTORAL	030	297	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
110	IDALIA YANIRA SURÁ	FACILITADOR ELECTORAL	030	302	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

112	YASMIN ADRIANA RENDON DE CLAROS	FACILITADOR ELECTORAL	030	304	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
125	JIMMY ANTONIO GUANDIQUE LOPEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	317	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
132	ERLY OSMIN QUINTANILLA ROMERO	FACILITADOR ELECTORAL	030	324	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
146	WILMAR ARNOLDO ALVARADO MARTINEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	338	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
148	MARIA GUADALUPE FUNES GUTIERREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	340	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
151	ALEX LEOPOLDO BOLAÑOS SORTO	FACILITADOR ELECTORAL	030	343	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



(SUS2) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 278 del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete**, y su correspondiente Acuerdo de modificación de **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, y comunicado mediante Memorándums **TSE/SG/SMA-17/A278/2017** y **TSE/SG/LBM-8/A285/2017** respectivamente

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
3	GERARDO ERNESTO BERIA HERNANDEZ	ASISTENTE JED	102	078	\$ 300.00	02.10.2017 AL 31.03.2018

Se sustituye y nombra a: -----

NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA	TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
--------	-------	-------------	----------------------	-------------------------

(Handwritten signatures and scribbles)

(Handwritten mark)

					HONORARIO	
3	MARTA LILIAN GARCIA ZAMORA	ASISTENTE JED	102	078	\$ 300.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

(SUS3) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-14/A285/2017** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
42	VILMA MARIELA CARRILLO GAVARRETE	FACILITADOR ELECTORAL	030	061	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
42	JULISSA RAMIREZ DE VIDES	FACILITADOR ELECTORAL	030	061	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018

(SUS4) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, comunicado mediante

Memorándum TSE/SG/LBM-17/A285/2017 -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
38	FRANCISCO ANTONIO JOVEL	FACILITADOR ELECTORAL	030	098	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
51	ITALO MIGUEL MORALES	FACILITADOR ELECTORAL	030	111	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
121	JOSÉ RICARDO CAMPOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	180	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
126	JOCABEB SARAI RAMIREZ LINARES	FACILITADOR ELECTORAL	030	185	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
129	FELIX FRANCISCO FLORES AGUILAR	FACILITADOR ELECTORAL	030	188	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
38	MARCOS ALCIDES JOVEL LEIVA	FACILITADOR ELECTORAL	030	098	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018
51	SONIA MIRELLA BOLAÑOS RAMIREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	111	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018
121	ASTRID TATTIANA JIMENEZ RAMIREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	180	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018
126	MARTA VERONICA PACHECO CENTENO	FACILITADOR ELECTORAL	030	185	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018
129	JAIME LEONEL ANDRADE CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	188	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018

(SUS5) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario

C

para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-17/A285/2017**, y su respectiva modificación realizada en **Acta 287 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete** y comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-2/A287/2017** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
90	WILLIAM STANLEY MORALES PINEDA	FACILITADOR ELECTORAL	030	149	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a:

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
90	LUIS MARIANO ROSALES MOLINA	FACILITADOR ELECTORAL	030	149	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018

(SUS6) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-17/A285/2017 (Sustituido)** -----



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
125	ANTONIA DEL CARMEN ALAS CARTAGENA	FACILITADOR ELECTORAL	030	184	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
130	KRYSSIA ZULETA DE DURÁN	FACILITADOR ELECTORAL	030	189	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	Nombre	Cargo	N. de plaza		Tipo de contratación	Periodo de contratación
					Honorario	
125	LYNDA NORMA MIRA CALDERON	FACILITADOR ELECTORAL	030	184	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018
130	TANIA MARGARITA LOPEZ CHAVEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	189	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018




(SUS7) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 278 del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/SMA-18/A278/2017**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
3	ROXANA ARELI HERNANDEZ GUERRERO	ASISTENTE JED	102	084	\$ 300.00	02.10.2017 AL 31.03.2018

C

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
3	CLAUDIA REBECA SANCHEZ FLORES	ASISTENTE JED	102	084	\$ 300.00	02.10.2017 AL 31.03.2018



Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018 **IV. Administrativos – Financieros. 4.1. Autorización de pago de multa.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, por medio de la que informa lo siguiente: que al momento de ingresar al sistema de planillas de Recursos Humanos (SIRHI) a la señorita Susana Beatriz González Navarrete, cargo de Técnico, salario de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00) quien ingresó a la Institución el uno de junio de dos mil diecisiete, se cometió el error al digitar el número 112932276 de afiliación del Seguro Social, el cual corresponde a la señorita Betsy Roxana Alfaro Serrano, persona que no labora en la Institución, siendo el número correcto de afiliación de la señorita González Navarrete el número 112932716; dicho error fue detectado hasta el mes octubre del año en curso; eso significa que la señorita González Navarrete no puede



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

pasar consulta ni adquirir los medicamentos que el Seguro Social proporcionada; ante la referida circunstancia manifiesta que realizaron las gestiones correspondientes ante las oficinas administrativas del Seguro Social para solventar el referido caso, por lo cual solicitando se autorice cancelar el monto total de quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$567.00), en concepto de pago por cotización, aportación y multa correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, que corresponde a la señorita Susana Beatriz González Navarrete. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó I)** Autorizar se realice el pago de quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$567.00), en concepto de pago por cotización, aportación y multa correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, que corresponde a la señorita Susana Beatriz González Navarrete; con cargo al Presupuesto Ordinario 2017, comisionando para tal efecto al Licdo. Argueta Chávez; y **II)** Instruir que posteriormente al pago que se realice, se proceda a realizar las gestiones correspondientes para tramitar la devolución por el monto pagado. **4.2. Autorización de movimientos presupuestarios.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director



Financiero Institucional, por medio de la cual en vista que no contamos con disponibilidad presupuestaria en el específico 61102- Maquinarias y Equipos, para darle cobertura al complemento para la adquisición de una refrigeradora para el Despacho de la Presidencia, por lo antes expuesto, solicita se autorice realizar el movimiento presupuestario en la línea de trabajo 01-04 del Presupuesto Ordinario 2017, según el detalle siguiente: Ajuste a la PEP, Disminuir de la Línea de Trabajo 0104, Especifico 54105 Productos de Papel y Cartón, en el mes de noviembre del presente año, el monto de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.00); y aumentar en la Línea de Trabajo 0104, Especifico 61102 Maquinarias y Equipos, en el mes de noviembre del presente año, el monto de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.00); al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar se realice los movimientos presupuestarios, por el monto de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.00), en el Presupuesto Ordinario 2017, para dar cobertura a la adquisición de una refrigeradora para el Despacho de la Presidencia, según lo antes mencionado, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de adquisición respectivos. **4.3. Procesos de adquisición de bienes y servicios.**

4.3.1. Libre Gestión LG-254/TSE/PO-2017. La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-254/TSE/PO-2017, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita la compra de dos cartuchos de tóner para impresor HP Laser Jet Pro cuatrocientos, Código CF280A; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas MARTA EVELYN BARRIENTOS DE CENTENO (TERA TECHNOLOGIES); DPG, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; RZ, S.A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA); por COMPRASAL: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; quienes presentaron oferta; dando su visto bueno el Director de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., la compra de dos cartuchos de tóner para impresor HP Laser Jet Pro cuatrocientos, Código CF280A, por el monto total de doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$212.50); y **II)** Autorizar se realice el



C

pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2017, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **V.**

Recursos Humanos. 5.1. Autorización de exoneración de marcación

biométrica. El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar que el empleado Esteban Jorge Guzmán, quede exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y lleve el control por medio de bitácora, quien estará destacado en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, debiendo la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la UAC, realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia, a partir del día trece de noviembre del presente año. **5.2. Autorización de**

marcación biométrica. El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la marcación en el sistema biométrico del empleado Diego Gilberto Cantor Martínez, plaza No. 758, Colaborador Administrativo, a partir del día diez de noviembre del presente año, quien está bajo la responsabilidad de la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

VI. Junta de Vigilancia Electoral. 6.1. Coordinación de Junta para el mes de noviembre. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, por los partidos políticos siguientes: **(i)** Dirección General: Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN; **(ii)** Director Adjunto: Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS; y **(iii)** Director Secretario: Partido de Concertación Nacional PCN. **6.2. Solicitud de informe sobre depuración relativa a los fallecidos y ciudadanos con pérdida de derecho.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ciro Alexis Zepeda Menjivar, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita que la Señora Directora del Registro Electoral, informe a la JVE sobre la depuración del Registro Electoral relativo a los fallecidos y ciudadanos con pérdida de derecho, de la última elección a la fecha, con el siguiente detalle:

- 1- Informe de fallecidos de la última elección a la fecha, enviada por el RNPN que por diferentes causas no fueron depurados del Registro Electoral del TSE;
- y 2- Informe de los ciudadanos con pérdida de derechos que han sido depurados del Registro Electoral, de la última elección a la fecha. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Licenciada Xiomara Avilés,



C



Directora del Registro Electoral, que se coordine con la Junta de Vigilancia Electoral para dar el referido informe. **VII. RNP. 7.1. Autorización de remisión de Requerimientos de Fondos Institucional. (A1)** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta Registradora del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, referente a que se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 25/2017, por el valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$178,674.85), para el pago de Bienes y Servicios Institucionales, correspondiente al mes de octubre del presente año; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondientes, para que se cancelen los bienes y servicios antes relacionados; para lo cual remite setenta y dos compromisos presupuestarios y setenta y dos partidas contables, que respaldan el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden al monto de ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$178,674.85). Al




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado. (A2) Se conoció la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta Registradora del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, referente a que se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 26/2017, por el valor de tres mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$3,413.90), para el pago de remuneraciones adicionales correspondiente al mes de octubre del presente año; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondientes, para que se cancelen las remuneraciones antes relacionadas; para lo cual remite siete compromisos presupuestarios y dos partidas contables, que respaldan el requerimiento adicional de fondos, dichos compromisos ascienden a un monto total de tres mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$3,413.90). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites



C

correspondientes según lo solicitado. **VIII. Misiones Oficiales. 8.1.**



Autorización de Misión Oficial. El Organismo Colegiado **acuerda:** (a) autorizar a los Magistrados Suplentes Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado y al Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, para asistir en misión oficial a la República de Honduras, como Observadores para presenciar las Elecciones Generales para elegir al Presidente y Designados (as) de la república, Diputados (as) al Congreso Nacional y Miembros de las corporaciones Municipales, por el período comprendido del veintidós al veintiocho de noviembre del presente año, quedando pendiente la autorización de: (i) viáticos, por la cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a cada uno, haciendo un total de tres mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, sujeto a que el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realice los movimientos presupuestarios pertinentes para que sean aprobados por el Ministerio de Hacienda, para cubrir las erogaciones antes mencionadas con




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017 y proponer al Organismo Colegiado dichos movimientos presupuestarios, para su respectiva aprobación. **8.2. Adjudicación de boleto aéreo.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Chile, por el período comprendido del dieciséis al veintiuno de noviembre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, según expediente LG-257/TSE/PO-2017, se invitaron a las empresas UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V. y GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., presentando ofertas las empresas UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V. y GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; y se recomienda adjudicar la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la empresa UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., por la cantidad de tres mil ciento cincuenta dólares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda: (1)** adjudicar a la empresa UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., por la cantidad de tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez y al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros; y **(2)** autorizar al



C



Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **IX. Varios. 9.1. Invitación de la PDDH.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual invita al Organismo Colegiado para que visite su sede institucional de la PDDH, el día catorce de noviembre del presente año, a las 14.30 pm con el objetivo de exponer ante el pleno del TSE las principales actividades del Plan de Observación y Verificación del Proceso Electoral 2018. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida la referida nota. **9.2. Notas de la Dirección General de Migración y Extranjería.** Se conoció la nota enviadas por la Subdirectora General y Directora de Extranjería Ad-honorem, Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la nacionalidad Salvadoreña por nacimiento, que han adquirido la nacionalidad salvadoreña por naturalización, renuncia de la nacionalidad salvadoreña por nacimiento y la recuperación de la nacionalidad salvadoreña por nacimiento, correspondiente al año dos mil diecisiete, para conocimiento de este Tribunal, respectivamente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **9.3. Audiencia con Unión Europea**

El Tribunal Supremo Electoral ha recibido solicitud de reunión con una Misión de Exploración Electoral (ExM) de la Unión Europea, la cual tiene como objetivo realizar una evaluación sobre la conveniencia, viabilidad y utilidad de desplegar en El Salvador una Misión de Observación Electoral (EU-EOM), para las Elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa e integrantes de Concejos Municipales a celebrarse el cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

En el referido marco la Misión de Exploración Electoral (ExM) de la Unión Europea, solicita tener una reunión con la Junta de Vigilancia Electoral, el día miércoles quince de noviembre del presente año a las quince horas, por lo que se instruye al Secretario General, preguntar a dicha Junta, mediante nota confirmen la disponibilidad del día y hora señalados para recibir a dicha Comisión, a efecto de concertar la referida reunión. **SEXTO PUNTO:**

Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión. En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día trece de noviembre del presente año y no habiendo



más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las -quince horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in brown ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in brown ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

A circular blue stamp with the text "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" around the top edge and "SECRETARIA GENERAL" around the bottom edge. In the center is a smaller emblem.